



ORDENANZA N° 1494/2007

VISTO: El Expte. C.D. N° 3693 de fecha 30/07/07 iniciado por el Sr. Ricardo Altamirano, D.N.I. N° 13.047.770, y la Ing. Civil María Laura Marín, Mat. N° 114 INC, mediante el cual solicitan una excepción al Código Urbano y de Edificación en cuanto a la ocupación de ochava (planta alta) y ocupación de retiro para la construcción de un Salón con destino comercial y Viviendas Multifamiliar, cuya ochava en planta alta se ocupará sobre calles Villarino y Félix San Martín, ubicado en el Lote 75 “a”, Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-7018, Manzana 19, de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 16 del Expte. citado se explican los motivos por los cuales se solicita esta excepción.-

Que, desde fs. 01 al 15 se adjuntan planos de la construcción a realizar firmado por la Profesional actuante, Ing. Civil María Laura Marín, Mat. N° 114 INC.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación “Ordenanza N° 237/91” el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Equipamiento Turístico 1 (AET1), en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulos 13.11. y 19.3.-

Que, a fs.19, 20, 21, 22 y 23 consta Nota N° 090/07 de fecha 21/08/2007, firmada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elga Lastra Saavedra, donde emite informe técnico respecto a la solicitud de excepción reseñada.-

Que, de acuerdo al Despacho N° 087/07 de la Comisión Interna de Obras y Servicios Públicos, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 04/09/2007, dispone por unanimidad aprobar la excepción solicitada, en vista de los antecedentes obrantes en dicha zona, no habiendo objeciones del área de Obras Públicas, y considerando que el proyecto es superador de lo edificado actualmente.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Señor Ricardo Altamirano, D.N.I. N° 13.047.770, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13.11.3. y Capítulo 19.3. en cuanto a la ocupación de ochava (planta alta) y ocupación de retiro para la construcción de un Salón con destino comercial y Viviendas Multifamiliar, ubicado en el Lote 75 “a”, Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-7018, Manzana 19, sobre calles Villarino y Félix San Martín de nuestra localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3693/07.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, CONSTA EN ACTA N° 1341/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA